

Especies en Peligro de Extinción de Puerto Rico e las Islas Virgenes Americanas



C. Delannoy

Puerto Rican sharp-skinned hawk

Qué es una especie en peligro de extinción?

Una especie se considera en peligro de extinción cuando su población ya no puede mantenerse sin que se tomen medidas para disminuir las presiones sobre éstas. La extinción de especies puede ser causada por procesos naturales como huracanes, volcanes, fuegos, inundaciones, enfermedades o competencia con otras especies. Este proceso natural normalmente ocurre a través de un largo período de tiempo y, por lo tanto, es balanceado por el desarrollo de nuevas especies. Los seres humanos y sus actividades han acelerado el proceso de extinción. Estas actividades incluyen la destrucción de hábitat o de los organismos mismos, sobre-explotación para propósitos comerciales o colección, el uso de plaguicidas y la introducción de especies exóticas, y plagas.

Por qué protegemos especies en peligro de extinción?

Estos animales o plantas son de valor ecológico, educativo, histórico, cultural, científico y estético para el pueblo de Puerto Rico y el mundo entero. Son parte de nuestro patrimonio natural.

Cómo protegemos estas especies?

Entre las leyes y reglamentos que protegen estas especies se encuentra la Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción de 1973. Esta ley:

- Establece el proceso para designar especies como amenazadas o en peligro de extinción.
- Identifica las amenazas que estas especies enfrentan hoy en día, tal como la destrucción de hábitat que es la amenaza principal en Puerto Rico.

- Establece el proceso de consulta para que las agencias aseguren que sus actividades y proyectos no afecten las especies amenazadas o en peligro de extinción.
- Identifica y designa hábitats críticos para algunas especies. Estos son los lugares donde existen todos los requisitos para la sobrevivencia del animal o planta tales como agua, comida, cubierta, áreas de reproducción y suficiente espacio para la expansión natural de la población.
- Establece programas cooperativos con agencias locales como el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico. Estas agencias reciben fondos del Gobierno Federal que utilizan para proteger hábitats, hacer investigaciones científicas y otras actividades de recuperación.
- Establece programas de recuperación para conservar poblaciones de plantas y animales. Estos programas incluyen reproducción en cautiverio (la cotorra puertorriqueña y la paloma sabanera), la adquisición de terreno (protección de plantas), educación y manejo especial de vida silvestre y su hábitat (Un ejemplo de este último es la captura del tordo, un ave que es un parásita del nido de la mariquita, un ave endémica en peligro de extinción de Puerto Rico).

- Prohíbe matar, poseer, importar, exportar, vender estas especies y partes o productos de ellas (por ejemplo, huevos, carne, plumas, joyería hecha de concha o marfil).

Cuáles son las penalidades por violar la ley?

Las penalidades pueden ser fuertes. Matar, dañar, molestar, atrapar, comprar o vender una especie en peligro de extinción, partes o productos derivados de ellas pueden conllevar una multa de hasta \$100,000.00 y/o un año de prisión.

Qué puede hacer usted?

- Aprenda todo lo que pueda sobre las especies protegidas y las leyes en Puerto Rico y enséñelas a otras personas.
- Visite y disfrute sus bosques públicos y refugios y conozca las especies y áreas protegidas en Puerto Rico.
- Participe como miembro activo de un grupo de conservación en Puerto Rico.
- Nunca consuma huevos ni carne o compre productos derivados de especies amenazadas o en peligro de extinción.
- Informe violaciones de la ley a un agente federal (787/749 4338) o al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (787/724 8774).

Para más información, por favor escriba al: Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre Apartado Postal 491 Boquerón, Puerto Rico 00622 o llame 787/851 7297.

